



ANUNCIO de 16 de febrero de 2024 sobre notificación por publicación del trámite de acuerdo de inicio de procedimiento de pérdida del derecho a la percepción de las ayudas concedidas para la corrección de líneas eléctricas peligrosas para la avifauna correspondiente a la convocatoria establecida en la disposición adicional segunda del Decreto 35/2022, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas destinadas a la corrección de líneas eléctricas peligrosas para la avifauna en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (2024080249)

Mediante Decreto 35/2022, de 6 de abril (DOE núm. 96, de 20 de mayo), se convocó, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de ayudas a titulares de línea eléctrica peligrosas para la avifauna incluidas en la Resolución de 15 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Sostenibilidad (DOE núm. 227, de 25 de noviembre de 2021), cuyo procedimiento se regula en el citado decreto.

El artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas indica que, instruido el procedimiento e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados, quienes, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

De otra parte, el artículo 48.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que en la tramitación del procedimiento de reintegro se garantizará, en todo caso, el derecho del interesado a la audiencia.

Conforme a lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y según lo previsto en el artículo 14.11 del Decreto 35/2022, de 6 de abril, mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, se procede a la notificación de la apertura de un trámite de audiencia a los interesados relacionados en el anexo del presente anuncio.

En el anexo del presente anuncio se recoge la relación de interesados afectados por este trámite de audiencia, identificados mediante su NIF y número de expediente.

La relación de interesados especificados en el anexo del presente anuncio podrá acceder al contenido de los acuerdos de inicio de los procedimientos de pérdida del derecho a la percepción de la ayuda, así como a la documentación obrante en los expedientes durante el plazo establecido, de 10:00 a 14:00 horas, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad, Edificio III Milenio, Módulo 2-4.ª planta, avenida de Valhondo, s/n., de Mérida (Badajoz), teléfonos: 924 93 01 03; 927 00 61 66.



A los interesados detallados en el anexo del presente, se le concede un plazo de diez días hábiles para exponer las alegaciones y presentar los documento y justificaciones que estimen pertinentes ante este órgano instructor. Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

La documentación deberá remitirse a través del Registro Electrónico General, de la Sede electrónica de la Junta de Extremadura

<https://sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf>, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en lo relativo al uso de otros registros electrónicos.

Mérida, 16 de febrero de 2024. El Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas, DANIEL MARTÍN VERTEDOR.

**ANEXO**

Listado de afectados por el trámite de acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de pérdida del derecho a percibir ayudas concedidas para la corrección de líneas eléctricas peligrosas para la avifauna correspondiente a la convocatoria establecida en la disposición adicional segunda del Decreto 35/2022, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas destinadas a la corrección de líneas eléctricas peligrosas para la avifauna en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

N_EXPEDIENTE	NIF
CN0008/22/SUB	B41030891
CN0009/22/SUB	B41030891
CN0016/22/SUB	P1002900G
CN0021/22/SUB	B06660419
CN0048/22/SUB	B82846817
CN0088/22/SUB	B06337919
CN0090/22/SUB	B06337919
CN0094/22/SUB	B06337919
CN0096/22/SUB	A78628385
CN0103/22/SUB	B06339162
CN0104/22/SUB	B06339162
CN0105/22/SUB	B06339162
CN0121/22/SUB	B06339162
CN0122/22/SUB	B06339162
CN0123/22/SUB	B06339162
CN0124/22/SUB	B06339162
CN0129/22/SUB	A06005359